

METODOLOGÍA DE TRABAJO

PROCESO DE

RENDICIÓN DE CUENTAS

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

2023



EP-EMPRODECO

Empresa Pública de Desarrollo y Construcciones del Gobierno
Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLC-SG-031-0-2023-0176 13 de diciembre del 2023, el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de transparencia y Control Social; los medios de comunicación; instituciones de educación superior, la Procuraduría General del Estado, la Corte Constitucional y otras instituciones creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y que manejan fondos públicos.

Dentro de este contexto, el presente documento **“Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas EP EMPRODECO 2023”**, ha sido desarrollado con la finalidad de detallar el proceso de elaboración y consolidación de la información para el Informe correspondiente al año 2023, de conformidad con la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva.

OBJETIVO GENERAL

Planificar el proceso de rendición de cuentas de la Empresa Pública EP EMPRODECO, en coordinación con todas las áreas de la empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar las diferentes fases del proceso de Rendición de Cuentas del período 2023, en base a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Detallar las actividades, las personas encargadas de ejecutarlas y los plazos que permitan llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la EP EMPRODECO, desde su inicio hasta su culminación con la audiencia pública y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

METODOLOGÍA

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático; para lo cual, se debe seguir la metodología establecida en la **“Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”**, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

La planificación, consolidación de la información y realización de la audiencia pública del proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la EP EMPRODECO se realizará en coordinación con todas las Gerencias y Coordinaciones de la empresa.

La Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica de manera conjunta con el Equipo Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, coordinará la ejecución de los mecanismos, según el cronograma.

Para que la Rendición de Cuentas se constituya en un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, debe contemplar un procedimiento metodológico detallado en la “*Guía Especializada en Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva*” a través de las siguientes fases:

- **Fase 0:** Organización Interna Institucional
- **Fase 1:** Elaboración del ***Informe de Rendición de Cuentas preliminar***
- **Fase 2:** Presentación a la ciudadanía del ***Informe de Rendición de Cuentas***
- **Fase 3:** Entrega del ***Informe Final*** al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Proceso de Rendición de Cuentas

FASE 0: Organización interna institucional

DESCRIPCION	FEBRERO								RESPONSABLE
	12	13	14	15	16	20	21	22	
Conformar el equipo de rendición de cuentas.	X								Gerencia General.
Designación de Responsable del Proceso y Responsable del registro del Informe				X					Equipo de Rendición de Cuentas.
Diseño y aprobación de la metodología del proceso de rendición de cuentas.				X					Equipo de Rendición de Cuentas.
Solicitar información de la gestión de cada una de las áreas de la empresa.					X				Gerencia de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica.
Crear el link "rendición de cuentas 2023" en la página Web Institucional.						X			Dirección de Comunicación Social.
Publicar en la página web Institucional los miembros del equipo de rendición de cuentas y responsable del Proceso.							X		Dirección de Comunicación Social.

Directrices Generales:

1. La máxima autoridad conformará el equipo de rendición de cuentas con los responsables de las áreas de Administrativo, Financiero y Jurídico.
2. La Gerencia General remitirá las matrices solicitadas por el CPCCS .
3. La Gerencia General presentará, propuesta de la Metodología del Proceso de Rendición de Cuentas para su respectiva validación y aprobación en reunión de la misma fecha.

FASE 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

DESCRIPCION	MARZO																				RESPONSABLE
	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	
Llenar el formulario de Informe de Rendición de Cuentas	X	X	X	X																	Gerencias y Coordinaciones de la EP EMPRODECO
Redactar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							Coordinaciones de Administración, Financiero y Jurídico.
Revisar y avalar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.														X							Equipo de Rendición de Cuentas.
Aprobar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.															X						Gerencia General.
Elaborar la presentación de Rendición de Cuentas.															X	X	X	X	X		Equipo de Rendición de Cuentas..
Socializar y validar la presentación, Posteriormente se presentará a la Máxima Autoridad																			X		Equipo de Rendición de Cuentas.
Aprobar la presentación de Rendición de Cuentas ante la Máxima Autoridad																				X	Gerencia General.

Directrices Generales:

1. Cada área será responsable de la veracidad de la información contenida en dichas matrices, las cuales deberán ser remitidas con un informe ejecutivo con las respectivas firmas de responsabilidad hasta el 4 de Marzo de 2024.
2. El Equipo de rendición de cuentas, consolidará y redactará el Informe Preliminar hasta el 18 de Marzo de 2023; posteriormente se presentará para su respectiva validación y aprobación hasta el 19 de marzo de .

3. presentar al Gerente General para su respectiva aprobación hasta el 28 de marzo de 2023.
4. El informe preliminar y la presentación de Rendición de Cuentas será aprobado por la Máxima Autoridad de la EP EMPRODECO.

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas

DESCRIPCION	MAYO													RESPONSABLE			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	10-23					
Convocatoria pública a evento.									X								EP EMPRODECO Y GAD PROVINCIALD E NAPO
Coordinar logística de evento.												X	X	X	X	X	EP EMPRODECO Y GAD PROVINCIALD E NAPO
Preparar la Agenda de evento público.												X	X	X	X	X	EP EMPRODECO Y GAD PROVINCIALD E NAPO
Realizar el evento de Rendición de Cuentas.												X	X	X	X	X	EP EMPRODECO Y GAD PROVINCIALD E NAPO
Difundir video junto con el Informe y formulario Excel por canales virtuales.												X	X	X	X	X	EP EMPRODECO Y GAD PROVINCIALD E NAPO
Receptar e incorporar los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas.												X	X	X	X	X	Equipo de Rendición de Cuentas.

Directrices Generales:

1. Informe Preliminar con la finalidad de difundir y recabar los aportes de la ciudadanía.
2. Se realizará el evento conjuntamente con el GAD PROVINCIAL DE NAPO y se preparará la agenda y la logística del evento hasta el 22 de mayo de 2023, basándose en la guía especializada de Rendición de Cuentas del CPCCS.
3. De conformidad a lo que establezca la máxima autoridad, la presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas 2023 se realizará el jueves 23 de mayo de 2023.
4. El Equipo de Rendición de Cuentas recabará y validará los aportes ciudadanos a través de las mesas técnicas y posteriormente se acogerá las sugerencias .

FASE 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

DESCRIPCION	MAYO			RESPONSABLE
	29	30	31	
Entregar el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del mismo en el sistema virtual de dicha entidad.	X	X	X	Equipo de Rendición de Cuentas..

Directrices Generales:

1. La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), en su artículo 12, establece que las instituciones deben remitir los Informes de Rendición de Cuentas al CPCCS mediante sistema virtual ; según lo establece la Resolución No.-CPCCS-PLR-SG- 069-2021-476.

NOMBRE:	CARGO	Nº. CI	FIRMA
Fanny Karina Alvarado Jh.	Secretaria	1501042483	
Dilan Arley Lozada Alvar	Asesor Jurídico	1500761349	
Gregory Adrián González Chávez	Jef. Control Materiales	1500803588	Gregory González
Lina Yamara Boli Sombra	Coordinadora Administr	020141077-6	
Indira Raquel Hidalgo Ch.	Gestión Compras Públicas	1501171111	
Juan Gabriel Trujillo Ch.	Coordinador Fiscalización	1802353548	
Luis Alejandro Ceja I.	Coord. Infraestructura	1721150066	
Sheila Shakira Rosales Dorán	Tesorera	1501166316	
Kevin E. Lasso	Contador	150085280-0	

MARIA CATHARINA COLOMACUN FINAN. 1800468172